**INSTANCIA GENÉRICA**

***Esta solicitud ha de ser presentada al menos un mes antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto****.*

*Esta solicitud deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos (en adelante, Orden de bases), y en la Resolución de 7 de abril de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos, dentro del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, convocatoria).*

*Tenga en cuenta que la fecha de presentación de esta solicitud es la fecha de* ***firma del/de la representante legal*** *de la entidad beneficiaria en Facilit@.*

1. Datos de la actuación:

|  |
| --- |
| Programa: Preparación y Gestión de Proyectos Europeos |
| Referencia: GPE2022-XXXXXX |
| Título:  |
| **Organismo beneficiario:**  |
| Centro:  |
| Responsable Principal (RP):  |
| E-mail (RP):  | Telf. (RP):  |
| **Fecha de inicio de la actuación** *(\*)***:**  | **Fecha fin de la actuación** *(\*)***:**  |
| Subvención concedida total (€):  |
| Gasto ejecutado hasta el momento de la solicitud (€): |

*(\*) En caso de modificación de la resolución de concesión con extensión del periodo de ejecución, consigne las fechas de dicha modificación.*

1. Expone:

|  |
| --- |
|  |

1. Solicita:

|  |
| --- |
|  |

*Una vez cumplimentada la solicitud ha de ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@ por la persona que lidera el proyecto y validada por la persona que ostenta la Representación Legal de la entidad beneficiaria con firma electrónica avanzada.*

*IMPORTANTE: Los cambios efectuados deberán incorporarse en el informe científico-técnico final de la actuación en los apartados destinados a tal fin, tras su finalización.*

*Para consultas sobre el seguimiento científico-técnico de la convocatoria y/o sobre esta solicitud:* *gpe.seguimiento@aei.gob.es*

*Para consultas relacionadas con problemas informáticos, por favor envíelas al buzón:* *soporte-cauidi@ciencia.gob.es*

*Para consultas relacionadas con la justificación económica de las ayudas, por favor envíelas a través de este formulario:* [*https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica*](https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica)